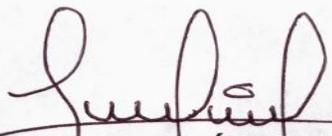


REF: EJECUTIVO No 2019-00320
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: HUGO DARIO TORRES CRISTANCHO

INFORME SECRETARIAL: Villapinzón, 11 de agosto del 2020. Al Despacho, el proceso de la referencia, con memorial presentado por la apoderada de la entidad demandante allegando la constancia de la notificación por aviso. Sírvase resolver lo que en Derecho corresponda.


LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Villapinzón, once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Revisado el presente asunto, se encuentra que en el pagaré, (visible a folio 4), el demandado señor HUGO DARIO TORRES CRISTANCHO, aportó la CARRERA 4 No. 2-27, y en el acápite de notificaciones esta misma dirección fue señalada, debido a que con las constancias allegadas por la empresa de correos INTEGRA, no se tiene certeza de la notificación al ejecutado, se ordena se notifique a la dirección mencionada.

NOTIFIQUESE,


DIEGO FERNANDO RIVERA FIERRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN
SECRETARIA. EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO 022
DEL DÍA DE HOY 14 de septiembre de 2020


LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA